



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de marzo de 2008

Anexo al Número 38

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM

PLAN Municipal de Desarrollo 2008-2010, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2010****SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.**

AYUNTAMIENTO 2008-2010	3
MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE	3
INTRODUCCION	4
MARCO JURIDICO	4
ANTECEDENTES HISTORICOS	5
DIAGNOSTICO	7
MISION, VISION Y VALORES	11
CAPITULO I	
I. PROSPERIDAD SOCIAL	12
1. EQUIDAD Y COHESION SOCIAL	12
2. EDUCACION INTEGRAL PARA UN SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	13
3. ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD	14
4. ALIANZA ESTRATEGICA CON MUJERES Y JOVENES	15
5. CIUDADES DE CALIDAD	16
CAPITULO II	
II. COMPETIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	17
6. CAMPO PRODUCTIVO CON PROGRESO SOCIAL	17
7. EMPLEO Y CRECIMIENTO PARA EL BIENESTAR	18
8. NUESTRO CAPITAL NATURAL	18
CAPITULO III	
III. INSTITUCIONES FUERTES Y GOBIERNO DE RESULTADOS	19
9. INSTITUCIONES FUERTES Y CONFIABLES	19
10. GOBIERNO DE RESULTADOS SENSIBLE Y VISIONARIO	20

**INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL,
1° DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
1 SINDICO	C.P. MA. ARCELIA ALMARAZ VALENZUELA
2 SINDICO	PROFRA. ELIA EDITH TREVIÑO ALVAREZ
1 REGIDOR	DR. JOSE JUAN MORENO GONZALEZ
2 REGIDOR	C. JOSE EUGENIO SANCHEZ SILVA
3 REGIDOR	PROFR. HORACIO SILVA GALLEGOS
4 REGIDOR	LIC. ELIZABETH MARTINEZ AMARO
5 REGIDOR	C. ANTONIO FIGUEROA REA
6 REGIDOR	C. FELIX CASANOVA LERMA
7 REGIDOR	C. SANTIAGO CANTU RINCONES
8 REGIDOR	LIC. JULIANNA ROSSARIO GARZA RINCONES
9 REGIDOR	DR. RAUL MARTINEZ VAZQUEZ
10 REGIDOR	C. JOSE ALFREDO GARCIA JASSO
11 REGIDOR	ING. TERESA DE JESUS RUVALCABA GOMEZ
12 REGIDOR	LIC. CARLOS HUMBERTO GARCIA LOPEZ

MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.

La actividad planificadora de la que surgió el Plan Municipal de Desarrollo, San Fernando 2008-2010, fue construida en distintas etapas por servidores públicos del Gobierno Municipal y actores conciudadanos que se pusieron a repasar los problemas y demandas ciudadanas para visualizar las posibilidades de resolverlos o diluir su amenaza.

Siendo como soy, un convencido de los beneficios de la planeación democrática del desarrollo y del fortalecimiento institucional del sector público, debo reconocer la labor desplegada por la coordinación de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para recoger y sistematizar las demandas de la población y de allí plasmar los objetivos, las estrategias y las líneas de acción con que habremos de responderle a las exigencias de la comunidad. Estamos legal y legítimamente comprometidos a dar mayor cobertura y calidad a la prestación de los servicios públicos, atender los reclamos de la población que exige mejorar sus condiciones de vida, la seguridad y protección ciudadana y la generación de empleos, pues fueron estas las demandas reiteradas que recibimos en distintos foros a lo largo de la campaña político-electoral y que ahora el Plan recoge e inscribe con el compromiso programático que establece las pautas en que el Gobierno Municipal habrá de actuar de cara a la población, concertando con las comunidades y otros órdenes de gobierno.

Al presentar este documento ante el Republicano Ayuntamiento, cumplimos en tiempo y forma con los ordenamientos legales que así lo disponen y exigen, sin embargo, al hacerlo no fue la posibilidad de merecer las sanciones dispuestas por los mismos ordenamientos, el razonamiento que nos motivó durante las apasionantes jornadas para integrarlo. Desde los talleres de planeación que convocamos y efectuamos, fuimos convencidos de que hoy los municipios de México, podemos y debemos hacer algo para estar en condiciones de aprovechar las oportunidades futuras, hoy debemos prever las formas posibles de enfrentar o anticipar los problemas de mañana y no esperarnos a que sea mañana para actuar.

Considero que el ámbito competencial del Gobierno Municipal, adolece aún de innumerables limitaciones, debe ser la piedra de toque para resolver los grandes problemas nacionales. Es desde el municipio donde puede funcionar la planeación y es desde ese espacio, desde la periferia, dicen los estudiosos del tema, donde se pueden encontrar soluciones que fortalezcan la gobernabilidad y me queda claro finalmente, que será el acompañamiento de la ciudadanía en las decisiones de los gobiernos municipales, lo que conseguirá acelerar la descentralización del poder público en México para bien de los mexicanos.

INTRODUCCION.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Fernando 2008-2010, contiene estrategias y políticas encaminadas a la correcta, transparente y oportuna aplicación de los recursos para asegurar a la población que los programas y proyectos que el Republicano Ayuntamiento emprenda, llevarán el objetivo de proporcionar a la sociedad la prestación de los servicios básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; salud, vivienda, educación y demás acciones que contribuyan al desarrollo integral y sustentable del municipio y nos permitan avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El Plan de Desarrollo Municipal 2008-2010 para el Municipio de San Fernando se ha formulado con la participación de la ciudadanía y de organismos sociales y productivos, recopilándose a través de diferentes espacios de consulta y talleres de planeación participativa donde se captaron las necesidades más urgentes de la población y en un ejercicio democrático, se determinaron las prioridades que serán atendidas desde nuestros programas operativos anuales de acuerdo a la rectoría de este Plan y a la disponibilidad financiera de los mismos y sus criterios de aplicación.

En el Plan Municipal se observa en toda su extensión la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo de la administración del Ingeniero Eugenio Hernández Flores y en congruencia con el sistema estatal de planeación, enunciamos como objetivos generales los propios ejes rectores del documento estatal, los cuales nos sirven para plasmar los objetivos estratégicos de cada área de la estructura orgánica de la administración pública municipal integrados bajo una única visión, las líneas de trabajo que llevaremos a cabo señalando además a los responsables de la ejecución de acciones.

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de San Fernando desde los primeros momentos de la toma de posesión, nos dimos a la tarea de encaminar todo el entusiasmo que genera un nuevo reto, a analizar las características del diagnóstico económico y social del municipio; pudimos identificar nuestras fortalezas y nuestras áreas de oportunidad, discutimos acerca de la manera de eliminar las debilidades y las amenazas, el conocerlas nos ayudó para determinar la visión y la misión, los objetivos generales y a establecer estrategias específicas y las líneas de acción correspondientes, tendientes a promover el desarrollo integral, armónico y sostenido del Municipio.

Para lograr realizar esta ambiciosa gran meta, sabemos que habremos de desarrollar una gestión incluyente y democrática de finanzas sanas, de cuentas claras; en tal sentido, habremos de ser servidores públicos comprometidos con la práctica de los valores para hacer un gobierno dinámico, moderno y transparente; respetuoso y abierto a las propuestas y demandas de nuestra sociedad quien fue la que dictó el contenido de este plan y habrá de acompañarnos para evaluar los resultados. Entendiendo desde ahora, que los logros que obtendremos tendrán sentido si los esfuerzos conjuntos de la sociedad y gobierno se encaminan hacia el crecimiento sustentable.

MARCO JURIDICO.

El Plan que hoy presenta el Ayuntamiento 2008-2010 de San Fernando, Tamaulipas, ha observado en todas las etapas de su integración lo dispuesto en los siguientes ordenamientos: el Artículo 26º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en los Artículos 1º, fracción I, 5º, 7º, 22º, 24º, 26º, 28º, 33º, 34º, 37º, 38º, 43º, y 46º de la Ley Estatal de Planeación, y los diversos 49º, fracción XXIV, 182º, 183º, 184º, y 185º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; En el primero de los mencionados, la Constitución Mexicana, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia, y equidad para el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social, y cultural de la nación.

De igual forma en el Sistema Nacional se establece que los esfuerzos estatales y municipales deberán ser congruentes con la Planeación Nacional y en lo referente específicamente a los municipios dispone que estos formularán planes y programas de desarrollo para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, con la participación democrática de los grupos sociales, precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades de desarrollo integral.

En cumplimiento de nuestra responsabilidad, este Republicano Ayuntamiento presenta a consideración de la ciudadanía en general el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010, de igual manera para su conocimiento y efectos disponemos se envíen ejemplares del mismo, al Honorable Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

La dominación española del territorio que hoy es el Estado de Tamaulipas y su anexión al virreinato de la Nueva España, fue un hecho consumado tardíamente. La historia señala varios intentos o proyectos propuestos para someter aquellos desconocidos terrenos y así consolidar los dominios de la Corona; la primer penetración se desarrolla de manera casi simultánea a la llegada de Hernán Cortés a las costas del Golfo de México; aquel intento lo inició precisamente Hernán Cortes quien en 1520 sale de Tenochtitlán y penetra la región huasteca, de la que sabía que estaba siendo explorada por expedicionarios que partían de las Antillas, enviados por Francisco de Garay. Cortés controla la poblada región y después de someter a los huastecos, impone a las autoridades militares que se establecerán en la villa de Santi Esteban del Puerto, (hoy Pánuco, Veracruz) fundada por él, adelantándose así al intento de Francisco de Garay, Gobernador de Jamaica, quien había recibido del Rey la capitulación para explorar y colonizar la región septentrional de la Costa del Seno Mexicano y fundar en ella la Victoria Garayana que significaba penetrar por el norte del río Pánuco hasta la Florida, pero lo más que avanzaron fue cuando un mal tiempo los hizo naufragar y empujó al río Las Palmas, hoy río Soto la Marina en la parte central del territorio que hoy es de Tamaulipas, lugar donde sus varios intentos, encontraron la desventura al enfrentarse con indios nómadas que habitaban las riberas del mencionado río, que se les conocían con el nombre genérico de chichimecas que por siempre rechazaron a los adelantados españoles, vinieran estos por la vía militar como en el caso de Francisco de Garay o por parte de los misioneros religiosos.

Es hasta doscientos treinta años después de la conquista de Tenochtitlán que las autoridades virreinales, acatando el mandato del Rey, quien a su vez respondía al temor de la Corona de llegar a perder sus dominios en el continente Americano, ante el avance de Ingleses y Franceses, los cuales ya tenían presencia en puertos de Nueva España y en territorios de Norteamérica, establecidos en la Luisiana y desde allí venían llevando a cabo exploraciones por los territorios de Texas y Nuevo México que los consideraban parte de la Luisiana; es hasta entonces (1736) cuando se gira la instrucción Real de emprender el dominio y control del territorio de la Costa del Seno Mexicano, acción estratégica que permitiría acercar a los militares españoles a la zona del conflicto o del avance extranjero, y llegar así a alcanzar los límites norteños de la Colonia Nueva España, los que hasta aquel entonces permanecían como fronteras virtuales, cuyos territorios estaban ocupados por indios gentiles, nómadas y apostatas desplazados que huían del sistema esclavista español.

Las Autoridades virreinales de la Nueva España después de revisar las propuestas que para el efecto existían, determinan en 1747 que fuera el Coronel de la Sierra Gorda, Don José de Escandón y Helguera el que se encargara de la extraordinaria empresa de colonizar los territorios de la Costa del Seno Mexicano, acción que inicia desde los eventos de exploración o reconocimiento con la extraordinaria concurrencia de militares, hacendados y autoridades civiles de Querétaro, San Luis Potosí, Coahuila y el Nuevo Reino de León.

En la navidad de 1748 con la fundación de Llera comienza a conformarse la Colonia del Nuevo Santander, esta denominada así por la Junta de Guerra y Hacienda virreinal que autorizara la conquista, en honor a la región del lugar de nacimiento de Escandón y del Virrey Juan Francisco Güemes y Horcasitas.

Después de Llera, pero ya en el año de 1749, la colonización continua expandiendo sus fronteras con rumbo hacia el norte, fundándose San Francisco de Güemes, San Antonio de Padilla, Santander y San Fernando, esta se funda al regreso de la gira del coronel Escandón de las villas del norte, según la crónica de las fundaciones, la de San Fernando se ubicó cerca de la barra de las salinas donde originalmente vivían indios Pintos; se llevó a cabo el 19 de marzo, día del Señor San José en el calendario romano, a quien se le señaló como patrono (San José del Cabezón). Se dejaron a 61 pobladores incluidos los soldados de la escuadra y el capitán Nicolás Iglesias Merino quien fue el que los trasladara desde el Nuevo Reino de León. La mayoría provenían de Cadereyta (26), Valle del Pílon (10), Monterrey (4), Valle de las Salinas (3), Linares (3), Cerralvo (1), Saltillo (1), Fresnillo (1), Querétaro (1), y seis sin especificar su procedencia; según revista de 1750.

El resguardo de los indígenas que habitaban el vasto territorio que ahora pasaba a la jurisdicción española de la villa de San Fernando, se le encargó al fraile Joaquín Sáenz, al poco tiempo sustituido por fray José Joaquín García del Rosario, sin recibir físicamente la tierra para la misión; queda relatado que la misión se ubicaría en el sitio conocido como el Cabezón de la Sal, el cual estaba localizado a un poco más de un kilómetro de la antigua villa con rumbo hacia la costa. Desde la primera revista (1750) se contaron 150 indios Pintos y Quinicuanes congregados bajo el mando del capitán indio Marcos de Villanueva.

Siete años después de la fundación de San Fernando, vivían aquí 63 familias de civiles y 10 de oficiales y soldados, las cuales sumaban trescientas cincuenta y una personas y reportaban de su rápida prosperidad derivada de las explotaciones de ganado mayor, menor, caballos, pescados y sal, elementos estos últimos que les permitía el intercambio por granos básicos que llegaban del Nuevo Reino de León.

Como en las fundaciones de las otras villas, Escandón quien para estas fechas ostentaba el cargo de Gobernador y Teniente del Virrey en el Nuevo Santander, aplazó el cumplimiento de su oferta de entregar tierras de labor en propiedad a los pobladores que aceptaron venir a asentarse en los territorios de la nueva colonia, para evitar, según la razón del conquistador, deserciones y acaparamientos de tierras. Mientras gobernó Escandón, a los pobladores fundadores se les otorgaron terrenos de labor de explotación colectiva, bajo el formato de ejido del pueblo, eran terrenos estos, ubicados fuera del casco urbano de las villas, de usufructo comunal que además, no podían enajenarse, y solamente podían realizarse en ellos, algunas labores agropecuarias principalmente el pastoreo, con el se evitaba que los semovientes anduvieran sueltos en el caso de la villa, la extracción de leña o de otros materiales para la fabricación de las viviendas. Sin embargo, aun con esta medida, por aquel tiempo, comienzan a formarse algunos ranchos en las inmediaciones de la villa de San Fernando, de personajes que garantizaban el sustento de los indígenas que eran quienes trabajaban “a mala ración y sin sueldo”; Ranchos de Bartolo Alanís, Francisco Sánchez de Zamora, Nicolás Iglesias Merino, de la viuda de José López, Joaquín García, José Treviño, Manuel Luna, Salvador de Sosa, Joaquín Galván y “el potrero de las ánimas” de José García de Abrego.

Entre los apellidos de los fundadores figuran los de Enríquez Gracia, Gracia Iglesias, Villarreal Lizondo, Palacios Treviño, López Resendi, Alanís Capetillo, Luna Cepeda, Munguía González, Medrano Vega, Lerma García, Gallegos de la Garza, Gutiérrez Ahumada, Villafranca Palacios, García Guajardo, De la Garza de la Garza, García de Abrego Oliva, Treviño Leal, Tijerina Castro y Luna Olaya.

En el año de 1869, por decreto del Congreso Estatal, a la villa de San Fernando, que también se le llegó a nominar como San Fernando de las Presas, se le impuso el nombre de villa La Llave, en honor del General Don Ignacio De La Llave, nombre al que la sociedad jamás se acostumbró y aun cuando La Llave o San Fernando La Llave se usó con regularidad en las publicaciones oficiales hasta 1910; Es en la Ley Orgánica Municipal, expedida por el Gobernador Andrés Osuna, en 1918 sin participación del Congreso, cuando vuelve a identificarlo con el nombre de San Fernando.

Aquella villa de San Fernando que Escandón fundara, por su ubicación geográfica siempre ha transitado en los momentos históricos de la entidad, jugando el importante papel de enlace comunicante entre la Franja fronteriza y la región sur o ante la centralidad política de la capitalidad del estado.

Síntesis Cronológica:

- 1747 Reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano por José de Escandón.
- 1749 Fundación de la Villa de San Fernando, el 19 de marzo.
- 1750 Revista de pobladores, escuadra e indios de la Villa de San Fernando.
- 1751 Traslado de la Villa a un lugar más elevado, por la inundación que ocasionara el río Las Conchas.
- 1767 Reparto de tierras en porciones individuales a los pobladores de San Fernando.
- 1869 A la villa de San Fernando se le cambia el nombre por el de villa La Llave.
- 1980 El 19 de Abril, se le reconoce a la Cabecera municipal, la categoría de Ciudad.

DIAGNOSTICO.

Localización: El municipio de San Fernando, se ubica en el centro-norte del Estado de Tamaulipas, es un territorio ubicado entre el espacio de la provincia fisiográfica de las llanuras del Golfo de México y el litoral, con la Laguna Madre de por medio entre ambos.

La extensión territorial del municipio comprende una superficie de 6, 096.38 kilómetros cuadrados, que representa el 7.9 de la superficie del territorio estatal, siendo el municipio de mayor extensión del estado.

Más del 90 % de la superficie del territorio de San Fernando corresponde a la provincia fisiográfica de la Llanura Costera del Golfo Norte, en el Sistema de Topoformas de Llanuras y Llanuras con Lomeríos, según la regionalización señalada en Síntesis Geográfica del Estado de Tamaulipas, editado por INEGI-S.P.P.1983.

San Fernando, colinda al norte con los municipios de Matamoros, Río Bravo y Méndez; al este con el municipio de Matamoros y el Golfo de México; al sur con los municipios de Soto La Marina, Abasolo y Cruillas; y al oeste con los municipios de Cruillas, Burgos y Méndez. Se ubica entre estas coordenadas geográficas extremas: al norte 25° 27', al sur 24° 18' de latitud norte; al este 97° 31', al oeste 98° 26' de longitud oeste.

El suelo de San Fernando por sus características geológicas, son terrenos formados por sedimentos marinos consolidados del período cuaternario, son suelos de profundidad variable de origen aluvial, que estuvieron cubiertos de mezquiales y matorral espinoso tamaulipeco; áreas importantes del suelo municipal, ahora aparecen desmontadas para dedicarlas a las actividades agrícolas y para la implantación de pastos.

La superficie del territorio de San Fernando es un plano inclinado cuya parte más alta se encuentra en el poniente y su declive hace contacto con la laguna. En la parte sur se destaca una fisiografía de llanura y lomeríos y entre ellos se distingue por su altura, la Loma Prieta que alcanza la máxima altura municipal, con registro de 200 metros sobre el nivel del mar y de menor altura, el cerro Frontón del Guajalote y la Loma Alta.

La cabecera municipal es la ciudad de San Fernando que está situada casi al centro del territorio municipal y se ubica en las siguientes referencias astronómicas, 24° 50' 9" de latitud norte y 98° 09' 2" de longitud oeste, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar.

La Laguna Madre, es la laguna más extensa de México y los Estados Unidos de Norteamérica; su espejo de agua ocupa alrededor de 200 mil hectáreas en la parte de Tamaulipas y unas 166 mil en la parte de Texas, son unas enormes albuferas, o sea, cuerpos de agua hipersalinas, - mayor grado de salinidad que el agua del mar debido a la evaporación del espejo lagunar- de poca profundidad, cuya morfología se moldeó como consecuencia del drenaje de la antigua delta del río Bravo sobre un litoral bajo y arenoso, por las repetidas avenidas que se derramaban a través del arroyo del Tigre (hoy en día el cauce de ese arroyo es empleado para impedir las inundaciones de la región de Matamoros, al que se le conectó precisamente con ese fin el llamado sistema de Control 1). Así, la naturaleza se encargó de construir una inmensa laguna que, en el sur del río Bravo, se extiende por más de doscientos cincuenta kilómetros paralelos al mar (con una superficie de unas 200 mil hectáreas), del que lo separa una cadena de islotes perpendiculares a la costa, cortados de tramo en tramo por barras o entradas de mar, que permiten mantener el nivel de las aguas de la laguna, lo que en términos ecológicos y pesqueros es de vital importancia. La laguna es considerada una de las principales humedades del país y del continente Americano. Y es entre los sistemas lagunares del mundo de los de mayor importancia por su potencial productivo y confirmada reserva de especies endémicas, vulnerables o en riesgo de extinción y otras de interés comercial.

La inmensa área lagunar binacional que venimos refiriendo, por el lado mexicano comprende parte litoral de los municipios Matamoros, San Fernando y Soto la Marina. Dentro de la jurisdicción de San Fernando quedan las barras de Santa María, San Rafael, Boca Ciega, Sandoval, el Viboreo y Jesús María, a las que se les realizan de cuando en cuando trabajos de dragado para mantener el flujo permanente entre la laguna y el mar. La Laguna Madre en la parte tamaulipeca recibe de las descargas del Bravo y la afluencia de otros ríos de menor magnitud. En este sentido mencionamos el Conchos –que en los escritos de la época colonial

era Conchas, nombre derivado de los grandes conglomerados de estas y de caracoles que se encontraban en su cauce- que drena la parte norte y más ancha de la laguna, y el Soto la Marina que derrama excedentes de sus crecientes en la parte sur de la laguna. En la laguna, dentro del municipio de San Fernando, existe otro relieve importante, es la bahía de los Algodones o Catán que se forma en parte de la península de la Punta de Piedra donde está localizado el dinámico campo pesquero Carvajal. Es importante también, el sistema de islas que tiene la Laguna Madre, son más de doscientos islotes arenosos que apenas sobresalen del espejo del agua, que tienen su origen en los acarreamientos aluviales que ingresaron a la laguna. Dentro del municipio de San Fernando, destacan las islas localizadas frente a la desembocadura del río Conchos, siendo las más importantes: Carrizal, Loma de Agua, Los Bules, El Nopal y Chaparrosa y por el rumbo de Punta de Piedra están la islas Charco Largo, El Venado, La Coyota, La Vaca, Rincón del Gato, La Pita y La Matanza.

En el fondo de la Laguna Madre crece un pasto resistente a la sal, lo que aunado a los sustratos lodosos y arenosos, propician la reproducción de diversas especies marinas, entre ellas el camarón, lo que ha generado la valoración económica de la laguna a través de la pesca comercial. Igualmente el ecosistema de matorrales y pastizales que rodean la laguna crean un hábitat de numerosas aves, algunas de ellas migratorias, que estacionalmente hacen escala en la Laguna Madre.

La laguna cobija alrededor de 380 especies de plantas con flores, 80 macro algas, 220 aves, 78 peces, 22 reptiles, 15 de mamíferos y 28 de crustáceos decápodos, entre otros grupos biológicos, y existen en ella todavía muchos sitios por explorar e investigar; para garantizar la protección de este extraordinario hábitat, en abril de 2005, el Poder Ejecutivo del Gobierno Federal de México, expidió el Decreto de Protección de la Laguna Madre y Delta del Río Bravo.

El clima.- El clima de San Fernando está condicionado por su cercanía al Golfo de México y a su situación geográfica continental; actualmente influye también la alteración causada por el hombre que en el caso particular de este municipio donde se han practicado extensos desmontes de la cubierta vegetal original en aras de la agricultura. Es un clima cálido y seco gran parte del año, con lluvias irregulares durante el verano, expuesto incluso, en esta temporada, al toque frontal de ciclones tropicales. Es templado en otoño y con bajas temperaturas de escasos días continuos cuando se suceden los “nortes”, que son masas provenientes de los deshielos polares que cuando son de lento tránsito y duran varios días en el territorio, llegan a ocasionar heladas, pero casi nunca nevadas debido a la cercanía de la costa.

Hidrografía: Los recursos hidrológicos que benefician a la región son el río Conchos o San Fernando, originalmente denominado Río Conchas, sirve de límite interestatal con Nuevo León por una longitud de 45 kilómetros, entra a territorio del estado de Tamaulipas por los municipios de Burgos y Méndez. Este río nace en las vertientes de la Sierra Madre Oriental del actual estado de Nuevo León, cuyos escurrimientos bajan desde cumbres de más de tres mil metros sobre el nivel del mar. Ya en la llanura se integran dos cauces formadores que son el río Pilón y Pablillos y cuando se juntan forman el Conchos. Más adelante, su cauce pasa frente a la cabecera municipal de San Fernando donde es notoria la contaminación por aguas residuales y desechos sólidos, y aguas abajo se le juntan las aguas del arroyo Chorreras, para desaguar finalmente en la Laguna Madre, formando antes las lagunas de la Nacha y Anda la Piedra, estuarios y humedales.

Demografía.

Según la cifras publicadas recientemente por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), derivadas del II Censo Nacional de Población y Vivienda 2005, San Fernando tiene una población total de 57,756 habitantes que representan el 1.90% de la población total del Estado. La densidad de población es de 9.47 habitantes por kilómetro cuadrado, cuando la media estatal es de 37.88 habitantes.

Según los censos y conteos de Población y Vivienda del INEGI, las cifras de población de San Fernando desde 1980 a 2005 han sido las siguientes:

AÑO.	POBLACION	HOMBRES	MUJERES.
1980	45,343	23,331	22,012
1990	54,482	27,971	26,511
1995	56,649	28,947	27,702
2000	57,412	29,057	28,355
2005	57,756	29,077	28,679

Según los instrumentos del INEGI, publicados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Gobernación, la población de San Fernando en 1980 se clasificaba en un estado de marginación Alto y en 1990 se le ubicó en Baja; 1995 y 2000, pasó al nivel Medio y después del Censo 2005 pasó a ser considerado como municipio de Baja marginación y de Muy Baja marginación la Cabecera Municipal. Y aunque el municipio es el de mayor extensión de Tamaulipas, el 57.33% de su población está concentrada en tres poblados mayores a los 2,500 habitantes y en el conjunto sigue observándose la dispersión poblacional en localidades menores a 100 habitantes.

Localidades.- En el primer censo, en 1995, San Fernando estaba integrado por 543 localidades de las cuales 496, el 91.34% eran poblados menores a los 100 habitantes. En el año 2000 el mismo Instituto reporta que el municipio tiene 494 localidades de las cuales el 90.48%, son habitadas por menos de 100 personas; Y las cifras del II Censo del 2005, consigna el dato de que San Fernando tiene 410 localidades, de las que 370, el 90.24% son del rango de poblaciones que venimos mencionando.

Según el II Censo del INEGI, 2005, por el número de población, las principales localidades del municipio son: La Cabecera Municipal, con 27, 053 habitantes que representan el 47.12% de la población total del municipio. Para esta misma localidad, el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social en año 2007, señala que cuenta con 29,666 habitantes. El poblado General Francisco Villa, cuenta con 3,471 habitantes (6.00%). La Carbonera, (Carboneras) 2,589 pobladores; General Francisco González Villarreal (San Juan) con 1,934 y Carvajal 1,831 habitantes.

Contrastando las cifras de San Fernando en los dos censos, en 1995 existían 543 localidades y a 10 años pasa a 410 localidades. También, como puede observarse en los números gruesos de población total municipal desde 1995 al 2005, INEGI señala un incremento de 1,107 personas, tendencia que CONAPO confirma en sus proyecciones y pronostica que la población municipal total en el 2010 será de 58,295.

Alfabetismo: Según Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo, 2005, en el municipio de San Fernando, el 7.86 % de los habitantes que están en el rango de 15 años o más, son analfabetas. Mientras que el 32.40 % de la población contada en el mismo rango, manifiestan no tener concluida su instrucción primaria. Sobre los mismos aspectos, el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social, en 2007, precisa que en la Cabecera Municipal, la cual tiene una población de 29,666 y se le ubica como de Baja Marginalidad, le marca que el 5.91% de su población de 15 años o más es analfabeta y el 3.80% de la población de 6 a 14 años de la Cabecera, no asiste a la escuela para encontrar finalmente que el 48% de la población de 15 años o más, no han concluido la instrucción básica.

Educación. En el municipio, durante el ciclo escolar 2005-2006, se contaron 2,615 inscritos en preescolar en 65 centros; 8,451 alumnos cursando la instrucción primaria en 79 escuelas; 3,330 inscritos en 21 planteles de secundaria y 1,858 alumnos inscritos en instituciones de enseñanza media superior en 9 escuelas. Así como 197 alumnos atendidos bajo el sistema de educación especial. Datos del Anuario Estadístico, Tamaulipas, 2007 de INEGI.

Población Económicamente Activa: La población económicamente activa (P.E.A.) total en el municipio es de 16,914 personas que equivale al 41.08 % del total de la población mayor de 12 años; 16,661, el 98.50% son las personas económicamente activas ocupadas. En tanto que de la población económicamente activa desocupados son 253 personas. La población económicamente inactiva suma 23,804 entre los cuales están los estudiantes y las personas dedicadas al hogar principalmente. La tasa de ocupación es de 98.50%.

La población económicamente activa (P.E.A.) está localizada en el sector primario, de agricultura, ganadería, caza y pesca con 5,123 trabajadores que representan el 30.74 %. El sector secundario capta 3,930 personas (23.58%) que están situadas principalmente en el comercio, maquiladoras y en la industria de la construcción. En el sector terciario o de servicios genera 7,108 empleos (42.66 %) y se ubican principalmente en actividades de gobierno, restaurantes y hoteles y otros no especificados.

Viviendas Particulares, Servicios: Según el Anuario Estadístico Tamaulipas, INEGI, 2007, San Fernando cuenta con 14,595 viviendas particulares de las cuales 13,656 (93.56%) cuentan con electricidad, 12,353 (84.63%) disponen de agua en la red pública y 5,412 (37.08%) disponen de drenaje. Tiene 14,081 viviendas que disponen de excusado o sanitario donde habitan 54,801 pobladores. Y por lo que hace al material predominante en pisos, la misma fuente señala que existen 1,035 (7.09%) viviendas particulares con pisos de tierra y 12,388 (84.87%) tienen pisos de cemento.

Materiales de las viviendas particulares 7,735 (53%) son construcciones con techo de losa; 4,362 (29.88 %) son viviendas que tienen techo de lámina de asbesto y metal. 1,538 (10.53%) son viviendas que tienen techo de lámina de cartón.

Servicios de Salud: La población del municipio de San Fernando recibe atención médica a través de la Secretaría de Salud (SSA) de gobierno del estado, que dispone de un Hospital General y 20 centros de salud, que prestan servicios de consulta externa y enfermería, así mismo. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 8 unidades médicas, 7 de ellas utilizadas para asistencia social en el programa de IMSS-Oportunidades y un hospital del ISSSTE, para un padrón de 1,198 de trabajadores asegurados.

Sistema Municipal de DIF realiza acciones relacionadas con la salud, tales como: operar un dispensario médico, así como coordinar campañas de vacunación, de oftalmología, dentales y de planificación familiar, entre otras.

En cuanto a los indicadores de desarrollo humano de municipio en el año 2000 se reportó la tasa de mortalidad infantil de 27.30% y el índice de sobrevivencia infantil del 0.81%.

Comunicaciones y Transportes: La carretera federal No. 101 es el eje principal, (son 183 kilómetros de carretera pavimentada en territorio municipal) enlaza a San Fernando con los municipios más desarrollados del estado (Reynosa, Matamoros y Tampico) y hacia el sur con la capital estatal y con el estado de San Luis Potosí. La red de caminos rurales, tiene 200 kilómetros de caminos revestidos, permite comunicar a todas las localidades y rancherías del municipio. En el territorio municipal existen Carreteras Estatales Alimentadoras que tiene 169.0 kilómetros revestidos y 181.04 kilómetros pavimentados.

Marginalidad: Los reportes sobre marginación del Consejo Nacional de Población señalan que San Fernando, Tamaulipas, tenía en el año 2000, un índice Medio de marginación y derivado de los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005, a nuestro municipio lo ubican en el nivel Bajo.

Estructura del Gobierno: El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, para el periodo constitucional 2008-2010, de acuerdo a la legislación electoral de estado está integrado por doce Regidores, dos Síndicos y un Presidente. En el cuerpo de los quince integrantes están representados tres institutos políticos de registro nacional: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

En cumplimiento del ordenamiento dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y con la finalidad de atender todas las ramas de la administración, en el Ayuntamiento, desde la primera quincena de enero del presente, se instituyeron las Comisiones de:

- Gobierno y Seguridad Pública;
- Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, conformada por los ciudadanos Síndicos;
- Asentamientos Humanos y Obras Públicas;
- Servicios Públicos Municipales;
- Asistencia Social;
- Educación y Cultura;
- Juventud y Deporte;
- Salud;

- Parques y Jardines, y
- Panteones.

En la legislación local al respecto, está previsto que durante el tiempo de la gestión gubernamental, el Ayuntamiento podrá disponer la creación de alguna otra comisión o de la recomposición de alguna de ellas.

Agua Potable y Drenaje: La distribución de agua potable en la Cabecera Municipal es responsabilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) la cual es una empresa descentralizada del gobierno municipal.

En la actualidad esta institución tiene una cobertura del 92 % de la demanda para el uso doméstico, contando con un total de 9,119 tomas domiciliarias, así también existen 573 tomas comerciales y 32 tomas industriales; todo esto con una red de conducción de 158 kilómetros de agua entubada.

La fuente de abastecimiento de la red son 15 pozos profundos que se distribuye a través de una red de conducción de 8, 10, 12 y 14 pulgadas y una línea de distribución de 12, 8, 6, 4, 3, 2.5, y 2 pulgadas.

Se estima que en el área urbana de la Cabecera Municipal se tiene una cobertura del servicio domiciliario de 92 %, faltando instalaciones para dar servicio a las colonias Benito Juárez, Ampliación Valentina, Independencia, Nueva Creación, Ampliación Américo Villarreal y Tamaulipas, conformadas en predios irregulares en cuanto a su propiedad.

En cuanto al drenaje, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y la Secretaría de Obras Públicas reportan que la ciudad cuenta con 76,800 metros de tubería para drenaje sanitario. La red principal tiene una antigüedad de 50 años.

En los datos anteriormente expresados queda indicado lo interesante del reto y nuestro compromiso de encausar fielmente los mejores esfuerzos y recursos para abatir los desequilibrios de oportunidades, para que el bien común llegue a todos.

MISION

Somos una administración municipal, integrada por servidores públicos comprometidos con la sociedad Sanfernandense, diseñando y aplicando políticas públicas dentro del marco legal para mejorar las condiciones y el nivel de vida de los habitantes, a través de planes y programas sociales, educativos, de salud pública, infraestructura rural y urbana, servicios públicos, seguridad pública y desarrollo económico, optimizando la aplicación de los recursos públicos, con servicios de calidad y calidez.

VISION:

Ser una administración de excelencia que cumpla con las necesidades ciudadanas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, que se distinga por su transparencia, responsabilidad y vocación de servicio para hacer de San Fernando un municipio donde las políticas públicas lo coloquen como una entidad de progreso.

VALORES

- Honestidad
- Equidad y Justicia
- Trabajo en Equipo
- Integridad
- Respeto
- Responsabilidad
- Servicio
- Prudencia
- Orden
- Compromiso
- Comunicación

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

I. PROSPERIDAD SOCIAL.

1.- EQUIDAD Y COHESION SOCIAL

1.1.- OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el crecimiento cuantitativo de la prosperidad social sin retrocesos y firme a sus indicadores de bienestar.

1.1.1.- Objetivo Estratégico: Focalizar selectivamente las acciones y programas de desarrollo social del Gobierno Municipal para que sean realizadas, preferentemente aquellas de alto impacto social que mejore la calidad de vida de las personas y el desarrollo de nuestras comunidades, promoviendo espacios urbanos concentradores de proyectos integrados que abatan la dispersión poblacional.

1.1.1.1.- Líneas de Acción:

- Determinar las áreas, localidades y/o familias de mayor necesidad de obras y acciones de infraestructura básica, de acuerdo a las propuestas de la población, en cuanto a sus requerimientos y a través de una planeación participativa y corresponsable.
- Fomentar la participación ciudadana en todas las acciones de Gobierno.
- Garantizar y generar espacios de participación de la sociedad en el quehacer público de una organización del gobierno que respeta la pluralidad y heterogeneidad de su población.
- Concertar y coordinar acciones y recursos para que programas o acciones de otros niveles de Gobierno o de organizaciones no gubernamentales, lleguen con sus beneficios a la población.
- Realizar reuniones y talleres con los habitantes de todo el Municipio, para informar de avances y resultados así como también, priorizar las obras y acciones del ejercicio anual.
- Formalizar la constitución de comités sociales de obra que coordinen la participación y la comunicación del organismo ejecutor con los beneficiarios, integrando en la operación de éstos, a los delegados municipales, agentes auxiliares del Ayuntamiento y a la ciudadanía.

1.1.2.- Objetivo Estratégico: Reducir significativamente el rezago social implementando para ello programas sociales encaminados a los sectores más desprotegidos en nuestro municipio, promoviendo la participación ciudadana y la autogestión corresponsable para alcanzar un desarrollo humano integral que contribuya a elevar la calidad de vida de la sociedad san fernandense.

1.1.2.1.- Líneas de Acción:

- Renovar y activar al Consejo Municipal de Desarrollo Social.
- Formalizar las figuras organizativas de la población beneficiaria de los programas, proyectos y acciones del gobierno Municipal.
- Facilitar el acceso de nuestra población a los programas del gobierno federal y estatal que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida.
- Instrumentar acciones y proyectos que incidan en el desarrollo social.

1.1.3.- Objetivo Estratégico: Establecer la Contraloría Social para promover y fortalecer la corresponsabilidad social que permita la toma de decisiones, ejecución y evaluación de los programas y proyectos del Gobierno Municipal.

1.1.3.1.- Líneas de Acción:

- Establecer en los Comités Pro-obras además del cargo de presidente, secretario y tesorero la figura del vocal de control y vigilancia.
- Instrumentar un Programa de capacitación de comités pro-obras.
- Implementar un Sistema de seguimiento de quejas y denuncias de los Comités.
- Impulsar un Sistema de evaluación de las obras y acciones por la ciudadanía.

2.- EDUCACION INTEGRAL PARA UN SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

2.1.- OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer una educación integral, con valores, formativa y de calidad, orientada a ampliar los conocimientos de las personas que les permita aprovechar plenamente su potencial y les brinde la oportunidad de integrarse sólidamente a la vocación social y productiva tamaulipeca.

2.1.1.- Objetivo Estratégico: Dar seguimiento y apoyo a las instituciones educativas con el Programa Escuelas de Calidad.

2.1.1.1.- Líneas de acción:

- Activar y operar el Consejo de Participación Social.
- Colaborar con el trabajo colegiado de las autoridades educativas, directivos de planteles y ciudadanos.
- Fortalecer las gestiones institucionales de los planteles para subsanar las deficiencias de infraestructura, capacitación magisterial, organización y/o de participación social.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos corresponsables de los padres de familia para con la educación.

2.1.2.- Objetivo Estratégico: Ampliar la cobertura de los programas de becas (Municipales, Federales y Estatales).

2.1.2.1.- Líneas estratégicas:

- Gestionar el ingreso de más estudiantes de todos los niveles educativos a los programas becarios en los ciclos escolares 2008-2011.

2.1.3.- Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad educativa de los planteles de educación básica.

2.1.3.1.- Líneas de acción:

- Rehabilitación y acondicionamiento adecuado a los planteles.
- Dotación de materiales didácticos y tecnológicos a las instituciones.
- Concertación de apoyos estatales para el mejoramiento de la infraestructura física de las escuelas.

2.1.4.- Objetivo Estratégico: Gestionar la obtención de recursos para el funcionamiento de programas de mantenimiento y crecimiento de la infraestructura educativa.

2.1.4.1.- Líneas de acción:

- Programar con los Directivos de Escuelas, las Asociaciones de Padres de Familia y los Consejos de Participación Social, el mantenimiento de los edificios escolares
- Promover una cultura de colaboración con los padres de familia para el mantenimiento de la infraestructura de los centros escolares.
- Concertar con las autoridades correspondientes la obtención de recursos presupuestales para el mejoramiento de los espacios físicos de escuelas.
- Promover en el sector privado la participación en proyectos específicos de mantenimiento de la infraestructura física de los planteles escolares.

2.1.5.- Objetivo estratégico: Gestionar la obtención de equipamiento para las instituciones educativas.

2.1.5.1.- Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades de mobiliario y equipo de las escuelas del municipio.
- Instrumentar las propuestas de convenios para mezclar recursos y subsanar las deficiencias de mobiliario y equipo.

2.1.6.- Objetivo Estratégico: Definir la construcción de las obras para el mejoramiento de la infraestructura educativa con base a la demanda de la población de educandos.

2.1.6.1.- Líneas de Acción:

- Revisar la factibilidad de ocupar reservas territoriales del municipio para promover la instalación de centros de educación.
- En el seno de Consejo Municipal de Participación Social definir el programa de acciones de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las escuelas.
- Jerarquizar las necesidades de infraestructura de los centros escolares, con base al número de educandos a beneficiar.
- Distribuir materiales preventivos con base al mismo criterio de la línea de acción anterior.

2.1.7.- Objetivo Estratégico: Educación vinculada a las necesidades de San Fernando formando ciudadanos que se integren fácilmente a las actividades del sector productivo con posibilidades de progreso.

2.1.7.1.- Líneas de Acción:

- Promover convenios con los sectores productivos del municipio para dar mayor presencia a los egresados de las escuelas del nivel Medio Superior en sus plantillas laborales.
- Promover en los centros educativos de los niveles medio superior y superior que operan en el municipio las carreras técnicas y profesionales que el sector productivo está requiriendo.

2.1.8.- Objetivo Estratégico: Fortalecer el arte y la cultura.

2.1.8.1.- Líneas de Acción:

- Promover los talentos artísticos de la localidad gestionando la obtención de becas culturales.
- Promover y difundir el conocimiento y disfrute de las expresiones del arte y la cultura.
- Coordinar la realización de las festividades populares.
- Coordinar la realización de talleres y cursos sobre actividades artísticas de la casa de cultura.
- Fortalecer el conocimiento, la práctica y el respeto a los valores históricos y de las tradiciones culturales como los actos para recordar la fundación de San Fernando.
- Promover la utilización del servicio de la biblioteca municipal y desde este espacio, diseñar un programa de fomento a la lectura.
- Promover que los padres de familia participen en los eventos cívicos de las escuelas.

2.1.9.- Objetivo Estratégico: Fortalecer la práctica deportiva.

2.1.9.1.- Líneas de Acción:

- Mejorar y ampliar la infraestructura para la práctica de los deportes.
- Dar seguimiento a las acciones y calendarios de las ligas y asociaciones deportivas del municipio.
- Promover el acondicionamiento físico en las escuelas, para discapacitados y adultos mayores.
- Mejorar las instalaciones deportivas del área rural y apoyar la operación de sus ligas y torneos.

3.- ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD.

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Otorgar atención médica universal de calidad, oportuna y de acceso equitativo a todos los Sanfernandenses.

3.1.1.- Objetivo Estratégico: Otorgar cobertura total de servicios de salud para la atención de las personas sin seguridad social y grupos vulnerables del municipio.

3.1.1.1.- Líneas de acción:

- Instalar y operar al Consejo Municipal de Salud y dar seguimiento a los diversos sub-comités de la materia.
- Operar el dispensario médico a través del Sistema D.I.F. para la atención y apoyo de las familias de comunidades rurales alejadas y grupos vulnerables.
- Proporcionar cobertura integral a las campañas de medicina preventiva y correctiva a población abierta.

3.2.- OBJETIVO GENERAL:

Ampliación del sistema de salud hospitalaria, atención de la red estatal hospitalaria, construcción y equipamiento de unidades médicas y reorganización de la cobertura de las unidades de salud.

3.2.1.- Objetivo Estratégico: Construcción de un nuevo Hospital Regional o ampliar las instalaciones del existente.

3.2.1.1.- Líneas de Acción:

- Acompañar la petición ciudadana de ampliar las instalaciones del Hospital Regional dependiente de la red de hospitales del Gobierno de Tamaulipas.
- Mejorar las instalaciones físicas de las Unidades Médicas que operan en las localidades del municipio.
- Gestionar la apertura y operación de Unidades Médicas de la dependencia estatal de salud en el municipio.

4.- ALIANZA ESTRATEGICA CON MUJERES Y JOVENES.

4.1.- OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la jerarquía de la institucionalidad de la mujer en San Fernando para el establecimiento de una cultura de la equidad de género y de apoyo a las iniciativas de las mujeres.

4.1.1.- Objetivo Estratégico: Ampliar la participación de la mujer en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas, políticas y económicas.

4.1.1.1.- Líneas de Acción:

- Apoyar la formulación de proyectos de inversión para beneficiar a mujeres emprendedoras.
- Establecer estrategias de capacitación para fortalecer el autoempleo remunerado de las mujeres responsables de hogares.
- Apoyar la operación de estancias infantiles o guarderías para el servicio de las madres trabajadoras.

4.1.2.- Objetivo Estratégico: Contribuir a la creación de un entorno de respeto a los derechos de las mujeres y de promoción de los valores de equidad de género.

4.1.2.1.- Líneas de Acción:

- Atención a las mujeres víctimas de violencia con servicios médicos, gestoría jurídica y capacitación para el empleo.
- Divulgar la igualdad de derechos en materia laboral y seguridad social de las trabajadoras.

4.2.- OBJETIVO GENERAL:

Incorporar plenamente a los jóvenes a las acciones por el desarrollo político y la prosperidad social.

4.2.1.- Objetivo Estratégico: Consolidar prácticas institucionales que ofrezcan a jóvenes oportunidades de educación, de salud, empleo y deporte y recreación que los aleje de las adicciones.

4.2.1.1.- Líneas de Acción:

- Programas diseñados por jóvenes, orientados a fortalecer la práctica de los valores cívicos entre la juventud.
- Participación de jóvenes en la vida política y en el desarrollo económico y social de San Fernando.
- Atención a los jóvenes con programas, campañas y actividades educativas, laborales y empresariales.

5.- CIUDAD DE CALIDAD

5.1.- OBJETIVO GENERAL.

Ofrecer a los ciudadanos una ciudad de calidad, ordenada en su territorio con acciones de vanguardia en la planeación urbana.

5.1.1.- Objetivo Estratégico: En coordinación con las organizaciones de ciudadanos planificar las acciones encaminadas a hacer de San Fernando una ciudad de calidad, desarrollando la infraestructura dentro de la mancha urbana con el propósito de hacer más seguro y ágil el tráfico ligero y peatonal a fin de mantener un crecimiento ordenado que evite el deterioro de la imagen urbana y del medio ambiente.

5.1.1.1.- Líneas de Acción:

- Desarrollar la formulación de los programas de obras públicas municipales de acuerdo a las determinaciones de los foros de consulta ciudadana.
- Observar los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- Vigilar la correcta aplicación del reglamento de construcción de obras privadas y públicas.
- Mantener actualizado el registro del patrimonio histórico edificado y vigilar su conservación.
- Mantener en condiciones dignas de uso las calles, los parques y jardines públicos y demás áreas de esparcimiento.

5.2.- OBJETIVO GENERAL:

Promover la efectiva protección al medio ambiente en la construcción de ciudades de calidad.

5.2.1.- Objetivo Estratégico: Controlar y prevenir la contaminación del Río Conchos por descargas de aguas residuales.

5.2.1.1.- Líneas de Acción:

- Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Relleno sanitario para el manejo de desechos sólidos.
- Lagunas de oxidación en las localidades de mayor población.
- Ampliar la red de drenaje y alcantarillado de la Cabecera Municipal.
- Operar un amplio programa de letrinas y construcción de fosas sépticas en localidades rurales.

5.3.- OBJETIVO GENERAL.

Crear un entorno de vialidades, transporte y comunicaciones urbanas de calidad.

5.3.1.- Objetivo Estratégicos: Programar y ejecutar obra pública para el mejoramiento de vialidades bajo la presentación de calidad y funcionalidad que satisfaga la demanda ciudadana.

5.3.1.1.- Líneas de Acción:

- Conservar y mantener la vía pública en condiciones funcionales y seguras para quienes transiten por ella.

- Perfeccionar y reparar el diseño urbano vial en lugares estratégicos para hacer más ágil y seguro el tráfico vehicular y peatonal.
- Pavimentar y encarpetar vialidades a fin de mejorar el tránsito vehicular, atendiendo de manera especial los accesos a las colonias, centros comerciales y planteles educativos.

5.4.- OBJETIVO GENERAL:

Ordenar el transporte público para ofrecer servicios urbanos de calidad.

5.4.1.- Objetivo Estratégico: Garantizar la participación de la sociedad en el diseño de rutas del transporte urbano:

5.4.1.1.- Líneas de Acción:

- Definir el establecimiento de rutas de transporte colectivo con base al beneficio del usuario.
- Pavimentar los principales accesos a las colonias populares para las rutas del transporte urbano.
- Garantizar la eficiente prestación de servicios públicos a fin de que estos sean oportunos, rápidos y de calidad.
- Construir, ampliar y remodelar edificios públicos que conlleven a un mejor servicio de la administración a la comunidad.

II. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

6.- CAMPO PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOCIAL

6.1.- OBJETIVO GENERAL:

Atraer inversiones, gestionar esquemas prácticos de financiamiento, contribuir a la comercialización de los productos y crear alternativas para la conversión productiva y la transformación de la producción primaria.

6.1.1.- Objetivo estratégico: Definir y conducir una política municipal de promoción a la participación ciudadana donde se contemple vincular las tareas de gobierno con las de la sociedad rural.

6.1.1.1.- Líneas de Acción:

- Consolidar la funcionalidad del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural y apoyar la organización de productores del campo en la producción y comercialización.
- Gestionar, difundir y apoyar la instrumentación de las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y de los programas que de él deriven.
- Facilitar el acceso de los productores agropecuarios a los programas de fomento gubernamentales y de organismos financieros.

6.2.- OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar la capacidad productiva de la agricultura local, elevar la gestión institucional para el financiamiento de la producción, la reconversión de tierras, la tecnificación y mecanización y para el ahorro en el consumo de agua y energía de uso agrícola.

6.2.1.- Objetivo Estratégico: Facilitar la instrumentación de políticas públicas que coadyuven a la sustentabilidad del desarrollo rural.

6.2.1.1.- Líneas de Acción:

- Gestión institucional de apoyo a los solicitantes de reconversión de tierras agrícolas de baja productividad.
- Concertar la realización de exposiciones de las novedades tecnológicas para los productores rurales.
- Implementar acciones para rehabilitar caminos rurales y accesos a plantas de acopio.

6.3.- OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer las ventajas comparativas del estado en la producción de cereales de consumo humano, forrajero y cultivos agroindustriales.

6.3.1.- Objetivo Estratégico: Aprovechar la ubicación geográfica de San Fernando, cercana a municipios densamente poblados de Tamaulipas, y que muestran un desarrollo económico interesante.

6.3.1.1.- Líneas de Acción:

- Establecer un parque agroindustrial.
- Apoyar a los propietarios que se propongan ofertar la capacidad de la infraestructura productiva y productos del municipio a la inversión del capital regional.
- Apoyo a empresarios agropecuarios que emprendan la diversificación de actividades económicas que fortalezcan a los habitantes de la región.

7.- EMPLEO Y CRECIMIENTO PARA EL BIENESTAR.

7.1.- OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la construcción de una base trabajadora productiva y competitiva y una base patronal socialmente responsable en un clima de nueva cultura laboral.

7.1.1.- Objetivo Estratégico: Impulsar acciones de generación de empleos y facilitar el acceso a la información y la capacitación a las empresas industriales, comerciales o turísticas, sobre las mejores prácticas empresariales y el cuidado del medio ambiente.

7.1.1.1.- Líneas de acción:

- Celebración de acuerdos para generar empleos.
- Acciones de capacitación laboral y de mejores prácticas empresariales.
- Instituir y operar la bolsa municipal de empleo.
- Ampliar la cobertura de becas para la capacitación técnica de trabajadores desempleados.
- Promoción de apoyos a las actividades productivas y de gestión de los grupos empresariales.

7.1.2.- Objetivo Estratégico: Consolidar las oportunidades competitivas de desarrollo agroindustrial de San Fernando por su ubicación y la planta productiva instalada.

7.1.2.1.- Líneas de acción:

- Ofertar la disponibilidad de infraestructura física para la comercialización del municipio.
- Estimular y ordenar los servicios turísticos existentes.
- Posesionar a la Laguna como destino turístico.

8.- NUESTRO CAPITAL NATURAL.

8.1.- OBJETIVO GENERAL:

Ampliar la infraestructura para el abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

8.1.1.- Objetivo estratégico. Modernizar los sistemas de operación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) para reducir el rezago del servicio en zonas urbanas y ofrecer servicios de calidad procurando la simplificación administrativa.

8.1.1.1.- Líneas de acción:

- Ampliar la red de conducción de agua potable.
- Brindar atención de excelencia a los usuarios que requieren tramitar la solicitud del servicio.
- Motivar la participación de la ciudadanía en el manejo responsable del agua.

8.2.- OBJETIVO GENERAL:

Preservar el medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

8.2.1.- Objetivo estratégico: Fortalecer la operación y la gestión ambiental para el desarrollo sustentable del municipio.

8.2.1.1.- Líneas de acción:

- Preservar las áreas naturales protegidas de la Laguna.
- Establecer la participación del gobierno municipal en convenios de colaboración para el cumplimiento de los ordenamientos de protección ecológica.
- Observar los criterios normativos de preservación del medio ambiente en los proyectos de inversión.

III.- INSTITUCIONES FUERTES Y GOBIERNO DE RESULTADOS.**9.- INSTITUCIONES FUERTES Y CONFIABLES PARA UNA SOCIEDAD SEGURA.****9.1.- OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a elevar la fortaleza de las instituciones municipales en un escenario modernizador, exigente de certidumbre jurídica de las funciones del Gobierno Municipal.

9.1.1.- Objetivo Estratégico: Actuar con oportunidad en el cumplimiento de nuestro ámbito legal de atribuciones y responsabilidades.

9.1.1.1.- Líneas de Acción:

- Participación ciudadana en todas las actividades e iniciativas del Gobierno Municipal.
- Avanzar en la consolidación de la cultura de la legalidad y del estado de derecho.
- Instalar y operar el Consejo Municipal de Seguridad Pública
- Divulgar los derechos y obligaciones de los pobladores del municipio.
- Calles seguras e iluminadas.

9.2.- OBJETIVO GENERAL:

Otorgar mayor jerarquía a la seguridad pública que integre todas las acciones gubernamentales de prevención en una sola identidad institucional para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos.

9.2.1.- Objetivo estratégico: Mejores prácticas de administración para una más eficiente ejecución de los programas de seguridad pública que nos permita establecer mecanismos contra la delincuencia que redunden en la disminución de índices delictivos y aumente la cobertura del servicio.

9.2.1.1.- Líneas de Acción.

- Mantener actualizado el marco reglamentario del municipio y especialmente los que rigen la operación de las corporaciones de seguridad pública.
- Modernización de inmuebles, instalaciones policíacas y equipamiento.
- Sistema de Reclutamiento, profesionalización, evaluación y desempeño de los servidores de la seguridad pública.
- Coordinación de acciones de combate a la delincuencia con la Policía Estatal Preventiva y la Procuraduría General de Justicia.
- Capacitación y certificación del personal de seguridad pública en nuevas tecnologías y técnicas policiales.
- Establecer un sistema de ascensos, estímulos y recompensas por profesionalización y desempeño para los servidores de seguridad pública.
- Proporcionar seguridad vial para hacer el tránsito vehicular y peatonal más seguro y confiable.

9.3.- OBJETIVO GENERAL:

Ampliar la base de participación privada, pública y ciudadana en la protección civil ante los riesgos y contingencias.

9.3.1.- Objetivo Estratégico: Avanzar en la cultura de la autoprotección y la prevención de riesgos.

9.3.1.1.- Líneas de Acción:

- Instalar y activar el Consejo Municipal De Protección Civil.
- Fomentar las habilidades de la sociedad en autoprotección para actuar en casos de emergencias.
- Difundir entre la población, guías prácticas de prevención de riesgos y cómo actuar en caso de emergencia.
- Profesionalización de los grupos voluntarios y brigadas juveniles en técnicas de rescate y de actuación en caso de emergencias.
- Equipamiento y profesionalización a los elementos de la unidad de protección civil municipal.
- Mantener actualizado el inventario de refugios temporales y su guía particular para activarlos.

9.3.2.- Objetivo Estratégico: Planeación del desarrollo urbano que respete las normas de protección civil.

9.3.2.1.- Líneas de Acción:

- Con base en el Atlas Municipal de Riesgos, regularizar situaciones de riesgo y reglamentar la planeación del crecimiento urbano e industrial.
- Elaborar planes de contingencias para evitar posibles afectaciones por ciclones y lluvias tropicales, derrames de substancias peligrosas, entre otros.
- Llevar a cabo la inspección de riesgos en los centros de trabajo o lugares de diversión en el municipio.

9.4.- OBJETIVO GENERAL:

Respetar y hacer respetar los principios básicos universales de los derechos humanos con acciones gubernamentales de cumplimiento irrestricto de la ley.

9.4.1.- Objetivo Estratégico: Lograr que en las acciones de los servidores públicos municipales se garantice el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos.

9.4.1.1.- Líneas de Acción.

- Campañas permanentes de información y orientación a la población acerca de los derechos ciudadanos.
- Capacitación sobre el tema de los derechos humanos a servidores públicos del ayuntamiento, especialmente a las áreas de seguridad pública.
- Observar el respeto a las garantías individuales.
- Atención especial a los menores infractores.

10.- GOBIERNO DE RESULTADOS, SENSIBLE Y VISIONARIO**10.1.- OBJETIVO GENERAL:**

Un gobierno cercano a la sociedad.

10.1.1.- Objetivo Estratégico: Sustentar las acciones del Gobierno Municipal en la legalidad, la democracia y la participación ciudadana a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de nuestro pueblo.

10.1.1.1.- Líneas de Acción:

- Actos de la administración y de gobierno con base al marco legal de atribuciones municipales.
- Tolerancia y respeto a todas las fuerzas políticas de la población que privilegien el dialogo y la construcción de acuerdos.
- Garantizar los espacios de participación ciudadana, evaluador central de la calidad de los servicios municipales.

10.2.- OBJETIVO GENERAL:

Elevar la calidad de la gestión pública, de mayor cercanía ciudadana, de mejores resultados y responsable en la rendición de cuentas a través de la formación de un servicio público, ético y profesional.

10.2.1.- Objetivo Estratégico: Ser un gobierno facilitador, eficiente, de respuestas rápidas, que brinde un servicio moderno, transparente y de calidad.

10.2.1.1.- Líneas de Acción:

- Modernización de la administración de recursos materiales y humanos.
- Sistema de adquisiciones y contratación de obras que haga eficiente y transparentes las funciones del gobierno.
- Capacitación, supervisión y evaluación del desempeño de los servidores públicos.
- Establecer manuales de operación y de procedimientos de las diferentes áreas.
- Ofrecer a la comunidad con oportunidad y diligencia los documentos de permisos y constancias que soliciten.

10.3.- OBJETIVO GENERAL:

Establecer un gobierno transparente y que rinda cuenta de sus actos.

10.3.1.- Objetivo Estratégico: Respeto al derecho ciudadano de acceso a la información pública gubernamental.

10.3.1.1.- Líneas de Acción:

- La rendición de cuentas.
- La transparencia del quehacer de los servidores públicos municipales.
- Seguimiento a la investigación de quejas y denuncias en contra de servidores públicos municipales.
- Transparencia y equidad en los procesos de recepción de contribuciones.

10.4.- OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

10.4.1.- Objetivo Estratégico: Mayores ingresos con simplificación y eficiencia recaudatoria.

10.4.1.1.- Líneas de Acción:

- Modernizar los servicios que presta la Tesorería Municipal.
- Aumentar los ingresos propios.
- Sistemas modernos para el pago de contribuciones y proveedores.
- Capacitar y profesionalizar al personal de tesorería para la correcta interpretación de leyes y reglamentos de su área.

10.4.2.- Objetivo Estratégico: Fortalecer las funciones de control presupuestal.

10.4.2.1.- Líneas de Acción:

- Implementar programas de vigilancia y control en los procesos de control presupuestal.

- Involucrar a la Contraloría en los programas de control presupuestal y desarrollo administrativo y procesos.
- Establecer una política de racionalización del gasto público, optimizando su aplicación.
- Seguimiento a la correcta aplicación de los recursos de los diversos fondos municipales.
- Establecer el programa para desarrollar y operar la contraloría social y el sistema de seguimiento de quejas y denuncias.
- Desarrollar estudios y proyectos de mejora de la administración para fusionar áreas que sean compatibles, evaluar el desempeño de los servidores públicos y perfiles de puestos.

10.5.- OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la planeación democrática del desarrollo municipal que en concordancia con los Sistemas Nacional y Estatal, instituya un sistema caracterizado de igual manera y que en sus productos observe congruencia con los lineamientos de los Planes Nacional y Estatal de los que forma parte.

10.5.1.- Objetivo Estratégico: Ordenar en forma racional y sistemática las propuestas de desarrollo de los sectores público, privado y de la población de San Fernando para compilarlas en el Plan de Desarrollo Municipal, bajo las normas, instituciones e instrumentos que dan marco para el desarrollo municipal sostenido y la coordinación de sus acciones.

10.5.1.1.- Líneas de Acción:

- Hacer un gobierno que rige su actuación con base a la planeación y en la concertación de acciones con la ciudadanía.
- Garantizar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan y de los programas que del mismo se deriven.
- Concertación para la coordinación de acciones con los Gobiernos Federal y Estatal, y organismos de la sociedad civil que tengan entre sus finalidades algunos de los objetivos estratégicos que el Plan inscribe.

EJECUCION:

Este Plan de Desarrollo Municipal de San Fernando para el trienio de 2008-2010, será el plan rector de las actividades de los servidores públicos municipales una vez que el documento sea revisado, analizado y acordado por el Republicano Ayuntamiento. Los Programas y Proyectos que aquí se perfilan, detallan paso a paso la secuencia de las acciones que concretaran el alcance de los objetivos.

Los Programas Operativos y sus Proyectos determinarán la asignación de recursos humanos y presupuestales que tendrán las dependencias responsables de la consecución de resultados y del logro de los objetivos.

SEGUIMIENTO:

En cualquier tiempo, dentro de la etapa de ejecución, el área de Planeación del Desarrollo efectuará junto con los titulares de las dependencias administrativas responsables de ejecutar los programas y acciones, la revisión del avance de gestión para la consecución de los objetivos del Plan y de encontrarse desvíos o negligencia en la conducción de los programas y acciones se convocará a la Contraloría y de manera colegiada se dispondrá acerca de las prevenciones correctivas para reprogramar.
